



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Dirección General de Despacho y Legislación



BOLETIN OFICIAL

EDICION EXTRA N° 9 4 8

CONTENIDO:

“EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL” referente a la factibilidad de ampliación de una “Urbanización Especial”, en el predio de la calle Gobernador Udaondo N° 1591, de la ciudad de Beccar, de este Partido, en los términos del artículo 17° de la Ley N° 11.723.

Publicado, el día 9 de octubre de 2015.

EVALUACIONES Y DECLARACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL

(Artículo 17° de la Ley N° 11.723)

EVALUACIONES:

A los efectos del artículo 17° de la Ley N° 11.723, se ha presentado por expediente N° 7937-2015, la “Evaluación de Impacto Ambiental”, elaborada por los Arquitectos María Laura Román y Marcelo J.P. Robutti, de la Consultora ZIRMA, referente a la Factibilidad de Ampliación de una “Urbanización Especial”, en el marco de lo normado por el artículo 1.2.1.1. del Código de Ordenamiento Urbano de San Isidro, con destino de “Depósito y Oficinas Anexas”, en el predio de la calle Gobernador Udaondo N° 1591, de la ciudad de Beccar, de este Partido, identificado catastralmente como: Circunscripción VII, Sección A, Fracción I y Manzana 32, Parcelas 1c y 15.

La consulta del mencionado expediente y la presentación de observaciones al Proyecto aludido, podrán efectuarse en la Dirección General de Ordenamiento Urbano, sita en la Avenida Centenario N° 77, 5° Piso, de Lunes a Viernes en el horario a de 8.30 a 13.30hs., dentro del plazo de treinta (30) días a contar desde la fecha de la presente publicación.